MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 10021648, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2025	24/02/2025	23/10/2025	40.000.000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS FORMULACION IMPLEMENTACION SEGUIMIENTO EVALUACION Y/O ACTUALIZACION DE LAS POLÍTICAS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	1109 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	OCHO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL	2025	24/10/2025	30/12/2025	11.166.667	ADICION Y PRORROGA NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 2025 DE FEBRERO 24 DE 2025 VALOR INICIAL 40000000 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 2413 DE FEBRERO 24 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS FORMULACION IMPLEMENTACION SEGUIMIENTO EVALUACION Y/O ACTUALIZACION DE LAS POLÍTICAS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	1109 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	SESENTA Y SIETE DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 30 de 2025

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Politico

Generó: Francy Milena Rojas Hernandez

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL DIRECTOR TERRITORIAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP QUINDIO RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que, Lider Giovanny Cano Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.021.648, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios ESAP-RIS-PS-079-2024

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	ESAP-RIS-PS-079-2024
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar procesos de capacitación y acompañamiento en la temática Políticas Públicas, ofertados por la Dirección de Capacitación, para fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de la escuela de jóvenes constructores del cambio, con un total de 40 horas para la población de la Territorial Quindío Risaralda.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones 2. Preparar y presentar ficha para la presentación de programas de capacitación formato RE-M-CP-39 sobre el tema relacionado en Políticas Públicas. Adicionalmente para los casos de Diplomados el formato RE-M-CP-42 Estructura de Unida Base. 3. Entregar las presentaciones realizadas en los encuentros sincrónicos, y/o evento presencial acorde al formato entregado por la ESAP. 4. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas relacionadas con Políticas Públicas, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Quindío-Risaralda de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 5. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 6. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación

Vigilada MinEducación

Vigilada MinEducación

	a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. 7. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Quindío-Risaralda, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. 8. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Quindío- Risaralda, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 9. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. 10. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, garantizando la inscripción en el aplicativo SIRECEC, así como el apoyo continuo desde la acogida hasta la evaluación final, supervisando el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. 11. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. 12. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 13. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato
FECHA DE INICIO	31 de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2024

Vigilada MinEducación

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMA DE PAGO	Valor del contrato OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (8.400.000).
NOTAS	N/A

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información, según los documentos que reposan en el archivo de gestión central de la territorial y la validación que se realizó en la plataforma Secop ii.

La presente constancia se expide en Dosquebradas Risaralda, a los 22 días del mes de enero de 2025, a solicitud del interesado.

MAURICIO GOLDMAN S.
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Elaboró: Maria Fernanda Castaño / Auxiliar administrativo
Revisó: Maria Cristina García/ Asesor jurídico
Aprobó: Mauricio Goldman Sandacz / Director territorial Quindío – Risaralda (E)

Vigilada MinEducación

Sede territorial Quindío
ventanillaunica.risaralda@esap.edu.co
Carrera 7 # 9 - 64, Sector La Badea.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

– SUEJE

NIT: 816.004.907-3

Certifica que:

El señor **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.021.648 de Pereira, ha participado como docente en las siguientes ofertas formativas:

DIPLOMADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DIVERSIDAD SEXUAL.
Año: 2021
Cohorte: I
Tema: Políticas Públicas.
Horas: 16

DIPLOMADO EN ENFOQUE DIFERENCIAL: CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL
Años: 2022, 2023, 2024
Cohortes: I, II, III, IV y V
Tema: Políticas Públicas y Sistemas de Información para la Gestión de Políticas Públicas
Horas: 80

DIPLOMADO FORMACIÓN DE LÍDERES CTP
Año: 2023
Cohorte: I
Tema: Formulación de Proyectos
Horas: 12

Se expide a los ocho días del mes de agosto de 2024 a solicitud del interesado.

Atentamente

ÓSCAR ARANGO GAVIRIA
Ejecutivo área de desarrollo regional e integración académica
Sueje

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

LÍDER GIOVANNI CANO BEDOYA	con cédula de ciudadanía No	**10.021.648**

estuvo vinculada(o) a la entidad, mediante el siguiente contrato de prestación de servicio en el marco del Convenio Interadministrativo No.874 de 2023 suscrito con el MUNICIPIO DE GIRARDOT.

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato**	LIQUIDADO	
Fecha de inicio:	15 de julio de 2023				
Fecha de terminación Inicial:	15 de noviembre de 2023		**Valor contrato**	$	20.000.000
Fecha de terminación Final:	15 de noviembre de 2023				
Fecha terminación anticipada	-		**Valor no ejecutado**	$	-
Valor inicial del contrato :	$	20.000.000			
Modificación 1 (adición)	$	-	**Fecha adición**		NA
Valor final contrato	$	20.000.000			

Objeto del Contrato

Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como Consultor Especializado quien ejecutará labores de asesoramiento conceptual, técnico y metodológico para la formulación y actualización de las políticas públicas del municipio de Girardot, apoyando la revisión y ajuste de los documentos, informes y productos requeridos, en el marco del Contrato Interadministrativo No 874 de 2023, suscrito entre SUEJE y MUNICIPIO DE GIRARDOT, liderando la consultoría en sus componentes técnico, operativo y de consulta ciudadana.

Obligaciones específicas

1. Acatar las instrucciones y observaciones que realice SUEJE para la correcta ejecución del presente contrato. 2. Cumplir con las disposiciones, directrices y políticas establecidas en el Sistema de Gestión de la Calidad. 3. Presentar cuenta de cobro de manera mensual para el pago de sus honorarios, con el respectivo visto bueno del supervisor de este contrato, en los tiempos y plazos establecidos para el proyecto. 4. Realizar los pagos a la Seguridad Social, en los tiempos concedidos para el mismo. 5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en los medios electrónicos y mecánicos dispuestos por SUEJE. 6. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 7. Informar a SUEJE sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 30 de enero de 2024 previa liquidación del contrato, en consecuencia la misma no vence, ni será objeto de actualización.

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: info@sueje.edu.co, stefanny.ramirez@sueje.edu.co

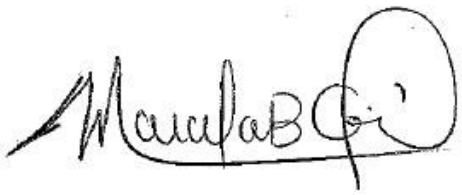
Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMAA/sra

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER- CERTIFICA:

Que la razón social **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA** con número de identificación **10021648** ha ejecutado contratos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

VIGENCIA	2023
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	660
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	28/06/2023
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como administrador ambiental, para apoyar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER en el proceso de construccion de la propuesta de educacion ambiental del Complejo de Paramo Los Nevados en coordinacion con las dependencias de Educacion Ambiental de las Corporaciones Autonomas Regionales que tienen jurisdiccion alli.
FECHA INICIO	30/06/2023
FECHA FINALIZACIÓN	29/12/2023
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 24.000.000,00



MARCELA BETANCOURTH GIL
SECRETARIA GENERAL
YO1SYE5LSU
Código de verificación

Certificado generado el 12/03/2024 08:58 am
Total registros: 1
Código de verificación: YO1SYE5LSU
Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación

ARA 024D – 23

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Por Resolución 10918 del 1 de diciembre de 1976, "Por la cual se reconoce personería jurídica", Resolución 6169 del 14 de julio de 2010, "Por la cual se resuelve la solicitud de reconocimiento como Universidad presentada por la Universidad Católica Popular del Risaralda" y la Resolución 12669 del 27 de diciembre de 2010 "Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universidad Católica Popular del Risaralda" emanadas del Ministerio de Educación Nacional.
NIT. 891.408.261-1.

LA COORDINACIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA QUE:

El docente **GIOVANNI CANO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.021.648, ha orientado las siguientes asignaturas en los siguientes periodos a saber:

Programa: Especialización en Psicología Social Comunitaria y Acción Psicosocial
Seminario: Gestión y Análisis en Políticas Públicas Sociales.
Fechas: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
Horas: 240 horas

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

DIANA CONSTANZA PATIÑO GUTIÉRREZ
Coordinadora de Admisiones y Registro Académico
Elaboró: Vanessa García O

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio –

MÓNICA DUARTE ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.501.879 expedida en Bucaramanga - Santander, obrando en nombre y representación de **LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (En virtud del Decreto 492 de 2020) y vigilada por la Superintendencia Financiera, en su calidad de Gerente del Grupo de Planeación Contractual de conformidad con el Contrato de Trabajo celebrado el 7 de enero de 2022, con asignación de funciones del Grupo de Gestión Post Contractual a partir del 27 de abril de 2023 y hasta el reintegro de la titular, conforme a lo indicado en el memorando radicado No. 20234400052303 del 27 de abril de 2023.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **222005,** suscrito entre **FONADE (actualmente ENTerritorio)** y **EL FONDO MUNDIAL; FONADE (actualmente ENTerritorio)** suscribió con **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA,** el Contrato **2221196** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 20 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	9156282	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA	**Identificación**	C.C. 10.021.648
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2221196		
Clase de contrato	Prestación De Servicios De Consultoría		
Objeto del contrato	APOYAR A ENTERRITORIO EN LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL ÁREA CONURBADA DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.		
Valor del contrato	Valor total contratado: $56.225.939.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	**Valor Inicial**	$56.225.939.00
		Valor Total	$56.225.939.00
Plazo Inicial	Seis (6) meses		
Fecha de Firma del contrato	22/12/2022		
Fecha de inicio	23/12/2022		
Fecha de vencimiento	23/06/2023		
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
4.1. Realizar la gestión territorial para la implementación del proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”. Lo anterior incluye, acompañar la planificación, el seguimiento técnico y operativo y la evaluación de los resultados alcanzados con las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos, metas y el plan de trabajo establecido para la ciudad y su área conurbada. 4.2. Realizar la gestión necesaria para lograr el compromiso de las autoridades locales para la priorización de la respuesta a la epidemia de VIH en los planes de desarrollo y en los planes de salud, con miras al cumplimiento del compromiso de contrapartida y de absorción. Procurando que se contemple dentro de ellos, la población clave, la promoción de acciones de inspección, vigilancia y control por parte de las instituciones competentes y el cumplimiento de la normatividad vigente con énfasis en: • Plan Nacional de Desarrollo. • Política de Atención Integral en Salud – PAIS. • Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE. • Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. • Política Nacional de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos.		

Elaborado por FREDDY REINA
CONTRATO 2221196
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 9156282
Página 1 de 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, VIH, Coinfección TB / VIH, Hepatitis B y C 2022-2025.
• Decreto 1543 de 1997 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. ((Manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)).
• Decreto 3511 de 2009 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Cuanta de Alto Costo, modifica parcialmente el Decreto 2699 de 2007).
• Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Plan Obligatorio de Salud POS)
• Decreto 1683 de 2013 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Portabilidad y movilidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud).
• Resolución 912 de 2015 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Mayores recursos para las EPS que atiendan mayor número de personas con VIH).
• Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Gestión en Salud pública y Plan de intervenciones Colectivas PIC).
• Decreto 2353 de 2015 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud).
• Decreto 0780 de 2016 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social).
• Resolución 1441 de 2016 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud – RIPSS).
• Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud).
• Resolución No 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Inscripción y habilitación de servicios de salud).
• Resolución 2626 de 2019 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Establece los lineamientos para integrar la información generada por el Observatorio Nacional de Salud).
• Resolución 1314 de 2020 del Ministerio de Salud y sus actualizaciones. (Lineamientos para la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C).

4.3. Gestionar la adopción de normatividad local (Acuerdos de Concejo, política pública, u otro) que permita la sostenibilidad de las acciones de respuesta local al VIH, mediante la combinación de intervenciones biomédicas, comportamentales y estructurales (prevención combinada), para garantizar los recursos y la priorización de las poblaciones clave.
4.4. Formular estrategias para lograr la inclusión, dentro de los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) de la ciudad y del área conurbada, de las actividades que deben realizarse con poblaciones clave y los recursos correspondientes, de conformidad con los compromisos de absorción y de sostenibilidad establecidos en el Acuerdo de Subvención, para el cumplimiento de las metas pactadas con el Fondo Mundial.
4.5. Adelantar la gestión técnica, administrativa y financiera que resulte necesaria para propiciar la articulación de los objetivos y estrategias del proyecto, con las acciones que adelanten los diferentes actores de la respuesta en el contexto local.
4.6. Asesorar los procesos de formulación, que realicen las autoridades locales de salud, de las actividades para el abordaje a las poblaciones clave, principalmente en la promoción y prevención, el tamizaje y diagnóstico de VIH y la vinculación a servicios de salud y de protección social.
4.7. Apoyar el diseño, la implementación y el seguimiento de los procesos de fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias de los agentes locales de la respuesta, para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud, prevención de las ITS y VIH y atención Integral del VIH/Sida, sin estigma, ni discriminación.
4.8. Propiciar y participar en espacios locales de gestión intra/intersectorial, incidencia política y seguimiento a alertas y casos para la sostenibilidad, el escalamiento de intervenciones focalizadas, el seguimiento y la consolidación de rutas de aseguramiento y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
4.9. Gestionar alianzas con nuevos actores locales para la ampliación de oferta de servicios y de presupuestos para promoción y prevención de VIH, protección y apoyo social para grupos clave, con el propósito de afianzar combinación de las intervenciones biomédicas, comportamentales y estructurales en la ciudad y su área conurbada.
4.10. Apoyar en el ámbito local la divulgación de la normatividad y de los enfoques programáticos sobre la atención en VIH para su correcta aplicación, facilitando el mejoramiento de las prácticas clínicas basadas en la evidencia, la adherencia y los resultados en salud y la incorporación de las intervenciones biomédicas, comportamentales y estructurales y con un enfoque diferencial y de vulnerabilidad.
4.11. Acompañar la implementación de un componente de apoyo psicosocial, protección y apoyo social ajustado a cada población clave para reforzar canalización, acompañamiento y apoyo al acceso a las rutas y a la adherencia a los servicios y al tratamiento, enmarcado en prevención combinada.
4.12. Realizar seguimiento mensual a los acuerdos de canalización y acceso a tratamiento de las personas diagnosticadas por el proyecto con las EAPB e IPS.
4.13. Plantear junto con el/la monitor/a del proyecto, estrategias que permitan mejorar indicadores de efectividad y vinculación a servicios de salud, así como actividades para articular la oferta de servicios entre los planes de intervención colectivas (PIC) y las ESE que suscriben convenio con ENTerritorio
4.14. Acompañar a los equipos operativos en los espacios de análisis y planeación de cronograma de actividades, analizando avances en cumplimiento de metas por convenio e información recolectada en SISCO SSR que facilite la focalización de las acciones de promoción de la salud y prevención del VIH, en zonas, lugares y horarios donde se documente mayor efectividad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.15. Participar en las reuniones técnicas de seguimiento a los convenios suscritos entre ENTerritorio y las Secretarías de salud, analizando las estrategias implementadas, los resultados de los indicadores locales, alertas y barreras identificadas en el proceso de vinculación a servicios de salud de usuarios colombianos y migrantes.
4.16. Acompañar junto con el/la monitor/a del proyecto a las EAPB e IPS de atención integral, en los procesos de adopción de SISCO SSR y gestionar sobre vinculación de usuarios a programas de atención integral y participar en reuniones para el seguimiento a los acuerdos de rutas de atención integral de VIH.
4.17. Acompañar la inspección física y técnica de los insumos y elementos adquiridos en el marco del Acuerdo de Subvención y entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención de VIH en la ciudad y su área conurbada.
4.18. Ejercer la supervisión técnica de la contratación derivada que le sea asignada, para lo cual deberá acoger los lineamientos que sobre el particular establece el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio.
4.19. Apoyar a ENTerritorio en la preparación de informes y reportes periódicos sobre el avance del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", dirigidos al Fondo Mundial, al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, a la Organización Panamericana de la Salud, al Mecanismo Coordinador de País, a las secretarias de Salud y otras organizaciones involucradas en la implementación.
4.20. Acompañar y apoyar los procesos de auditoría administrativa, financiera y técnica, tanto internos como externos, que se adelanten durante la implementación del Acuerdo de Subvención. Así mismo, apoyar en la preparación e implementación de los planes de acción que se deriven de estas auditorías.
4.21. Apoyar la implementación de estrategias de comunicación y movilización institucional y comunitaria del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", en la ciudad y su área conurbada.
4.22. Brindar acompañamiento a la realización de los estudios epidemiológicos que se lleven a cabo en el marco del Acuerdo de Subvención, para asegurar la calidad de la recolección de información.
4.23. Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo técnico-científicas o administrativas a las que sea invitado por parte de la supervisión del contrato.
4.24. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario.
4.25. Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por la supervisión del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual. En ningún caso, esta certificación califica del cumplimiento del contrato (excelente, bueno, regular o malo) y no tiene término de vencimiento.

La Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual emite solamente la certificación desde el componente jurídico contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de junio del 2023.

MONICA DUARTE ORTIZ
Gerente de Grupo Planeación Contractual con asignaciones de funciones de la
Gerencia del Grupo de Gestión Post-Contractual

Elaborado por FREDDY REINA
CONTRATO 2221196
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 9156282
Página 3 de 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 10021648, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2094	13/03/2020	12/09/2020	15.144.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REAIZAR ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS EN EL PROCESO DE FORMULACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	SEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Para constancia se firma en Pereira, Octubre 08 de 2020

DANIELA GIL LOPEZ
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Generó: Daniela Muñoz Gomez, los datos son extraidos del SIIF WEB

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 10021648, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2654	27/01/2018	26/09/2018	20.192.000	Prestar servicios profesionales en el subproceso gestión de la calidad educativa para compañar los procesos de implementación del Acuerdo 042 de 2015 "Por el cual se declara y adopta como prioridad estratégica la ampliación de cobertura y cualificación de la oferta de atención integral a la primera infancia el Municipio de Pereira, a través de los centros de desarrollo infantil (CDI) articulando y complementando la oferta de atención con el modelo de círculo virtuoso". En el marco del subprograma para todos del plan de desarrolo municipal Pereira Capital del Eje	OCHO (8) MESES

Para constancia se firma en Pereira, Noviembre 16 de 2018

ANA MARIA BUITRAGO MARULANDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Generó: JAIME ALBERTO SEPULVEDA DUQUE

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 10021648, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1847	06/03/2017	05/11/2017	19.410.224	Prestar servicios profesionales en el Subproceso Gestión de la Calidad Educativa para acompañar los procesos de implementación del acuerdo 42 de 2015 "por el cual se declara y adopta como prioridad estratégica la ampliación de cobertura y cualificación de la oferta de atención integral a la primera infancia del Municipio de Pereira a través de los centros de desarrollo infantil (CDI) articulando y complementando la oferta de atención con el modelo de circulo virtuoso en el marco del Subprograma Educación para Todos del Plan de Desarrollo Municipal de Pereira Capital del Eje	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; en todo caso, el termino del contrato no podrá exceder la vigencia al 31 de diciembre de 2017

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 28 de 2017

ANA MARIA BUITRAGO M.

ANA MARIA BUITRAGO MARULANDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Generó: CESAR JULIO GALLEGO BETANCUR

Scanned by CamScanner

Risaralda Verde y emprendedora	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.021.648 de Pereira, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales No 0388 fecha 05 de abril del 2016 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE COOPERACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN AREAS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, MIGRACIONES, JUVENTUD, DISCAPACIDAD E INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA REALICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 002 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**, por un valor de ***$ 27.000.000 y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio Hasta el 31 de Diciembre de 2016***

Para constancia se firma el día 04 días del mes de Enero de 2017, **se adhieren y anulan estampillas.**

TERESITA JANNET PELAEZ CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social



MUNICIPIO DE PEREIRA

Secretária de Educación

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N 10021648

Presta sus servicios a la Secretaría de Educación Municipal en calidad de contratista.

Lugar: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Según información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF:

Nro.	Objeto	F. Inicio	F. Term	Duración	Valor
2831	Prestar servicios profesionales para acompañar la gestión de los procesos de implementación del acuerdo 42 de 2015, por el cual se declara y adopta como priodidad estratégica la ampliación de cobertura y cualificacion de la oferta de atención integral a la primera infancia del Municipio de Pereira, a través de los centros de desarrollo infantil (CDI) articulando y complementando la oferta de atención con el modelo de círculo virtuoso.	05/10/2016	30/12/2016	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso el término del contrato no podrá exceder la vigencia al 31 de diciembre de 2016	7,278,834

Cumplimiento del contrato: El Supervisor como responsable de vigilar y verificar el oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones inherentes a él, de acuerdo al Decreto 411 de mayo 29/08 autorizó los pagos de las vigencias antes descritas.

La presente solicitud se expide a petición del interesado.

Pereira, Febrero 09 de 2017

ANA MARIA BUITRAGO MARULANDA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.021.648 de Pereira, ejecutó:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0109 de fecha 24 de Enero de 2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O DE COOPERACIÓN Y LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1). Brindar 20 asistencias técnicas a los municipios con el fin de operativizar las mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, la socializando la Política de primera Infancia, Infancia y adolescencia, Implementación de la RIA y mesas de participación infantil.

2). Socializar el Plan estratégico de la Política de Primera Infancia, Infancia y adolescencia de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No 020 de 2017 y hacer seguimiento trimestral a los compromisos adquiridos por cada una de las entidades involucradas en la ejecución de la política.

3). Brindar Asistencia técnica profesional a las 3 reuniones de la mesa de participación infantil en el Departamento.

4). Apoyar técnicamente las acciones de seguimiento y monitoreo a lo establecido en el Plan de Desarrollo "RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA", inherentes al cumplimento de la normatividad relacionada con primera infancia, infancia, adolescencia de acuerdo a las directrices de la procuraduría General de la Nación para dar cumplimiento a la ley de infancia y adolescencia.

5). Asistencia técnica profesional a cada una de las diferentes Secretarias e institutos de carácter Departamental e instituciones del orden nacional asentados en el Departamento para el diligenciamiento del aplicativo web para la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial, frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud,

6). en estructura básica para el análisis de garantía de derechos, para el tercer proceso de rendición pública de cuentas 2019, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la Nación.

7). Prestar asistencia técnica profesional en el proceso de rendición de cuentas de infancia y adolescencia y juventud, con el fin de lograr el correcto diligenciamiento del aplicativo web para la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial, guardando los lineamientos de la Procuraduría general de la Nación, lo cual debe hacerse a través de apoyo técnico a cada una de las secretarias, institutos descentralizados y entidades de orden nacional asentados en el Departamento

8). Hacer parte del equipo de la Gobernación de Risaralda y la Secretaria de Desarrollo Social en la elaboración y recolección de información para el proceso de seguimiento y rendición para la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial, frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, de la procuraduría General de la Nación.

9). Asistencia técnica profesional para la Validación y consolidación de la información de tipo poblacional, diagnostica, técnica y financiera que permita conocer y priorizar las necesidades en la formulación de proyectos, políticas y documentos técnicos de los programas y subprogramas que son competencia de la Secretaria de Desarrollo Social tales como JUVENTUD, MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DISCAPACIDAD, MIGRACION, ADULTO MAYOR, SEGURIDAD ALIMENTARIA, VICTIMAS, POS CONFLICTO Y PAZ; a fin de gestionar, articular y desarrollar procesos en torno a estas poblaciones.

10). Apoyar profesionalmente la red interinstitucional para la PARTICIPACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA PAZ, POS CONFLICTO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL derivada del observatorio de asuntos sociales en los componentes de género, familia, primera infancia, infancia y adolescencia; a través de reuniones operativas, asistencia técnica y la construcción de un plan de acción y seguimiento al mismo.

11). Brindar apoyo profesional y técnico en los procesos de coordinación y concertación interinstitucional, requeridos para dinamizar el Consejo de Política Social, en el marco del decreto 1335 del 12 de diciembre de 2016.

12). Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda – Gestión del Desarrollo Social y el aplicativo SAIA para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo a los términos de Ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos

13). Presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por el Departamento, como por cualquier órgano de control.

14). informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

15). El contratista deberá disponer de todos los elementos técnicos y tecnológicos para el cumplimiento de cada una de las actividades durante la ejecución del objeto del contrato

16). El contratista se compromete; Para persona natural: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). y durante toda la ejecución del mismo, éste deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

17). El contratista se compromete a desarrollar el contrato y cumplir su objeto y alcance en forma autónoma e independiente, para lo cual el Departamento no tendrá obligación de disponer de vehículos o equipos para que el contratista desarrolle su contrato, pero en todo caso la ejecución deberá hacerse en coordinación con el Supervisor y/o Interventor

18). El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

19). EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la entidad.

20). El contratista se compromete a diligenciar el formato denominado "Aportes al SSSI", así mismo deberá informar en forma oportuna a la entidad, cuando se produzca cualquier novedad o modificación que afecte el monto y giro de los aportes al SSSI.

21). El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso en el anexo 1así del Estudio Previo

22). EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías
solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante

VALOR DEL CONTRATO:	$ 37.755.850
ADICIÓN	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 37.755.850
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	5/021/2019
FECHA TERMINACION INICIAL	26/12/2019
PRORROGA	NA
FECHA TERMINACIÓN FINAL	26 de Diciembre de 2019

De acuerdo informe elaborado por el supervisor el contratista cumplió con el objeto del contrato de manera responsable y satisfactoria, siendo su servicio bueno

Para constancia se firma el día 30 días del mes de Diciembre de 2019, se adhieren y anulan estampillas.

TERESITA JANNET PELAEZ CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social y Ordenadora del gasto



Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL GESTION JURIDICA CONTRATACION CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia 08-2014

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.021.648** se encuentra ejecutando los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 0558 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O DE COOPERACIÓN Y LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.697.239
ADICIÓN	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 35.697.239 (A la fecha el contrato se encuentra en ejecución)
FECHA INICIO:	23 de enero del 2018
FECHA TERMINACIÓN:	28 de diciembre del 2018 (A la fecha el contrato se encuentra en ejecución)

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1) Brindar 20 asistencias técnicas a los municipios socializando la Política de primera Infancia, Infancia y adolescencia, Implementación de la RIA, mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

2) Recopilar información primaria y secundaria que sirva de insumo para la formulación del Plan estratégico de la Política de Primera Infancia, Infancia y adolescencia de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No 020 de 2017.

Scanned by CamScanner

3) Asesorar Técnicamente la mesa departamental de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Departamento.

4) Brindar acompañamiento profesional y técnico a las 3 reuniones de la mesa de participación infantil en el Departamento.

5) Apoyar profesionalmente la red interinstitucional para la PARTICIPACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA PAZ Y LA INCLUSIÓN SOCIAL derivada del observatorio de asuntos sociales en los componentes de género, familia, primera infancia, infancia y adolescencia; a través de reuniones operativas, asistencia técnica y la construcción y seguimiento a de un plan de acción.

6) Brindar apoyo profesional y técnico en los procesos de coordinación y concertación interinstitucional, requeridos para dinamizar el Consejo de Política Social, en el marco del decreto 1335 del 12 de Diciembre de 2016.

7) Apoyar técnicamente las acciones de seguimiento y monitoreo a lo establecido en el Plan de Desarrollo "RISARLDA VERDE Y EMPRENDEDORA", inherentes al cumplimento de la normatividad relacionada con primera infancia, infancia, adolescencia de acuerdo a las directrices de la procuraduría General de la Nación para dar cumplimiento a la ley de infancia y adolescencia.

8) Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato, en especial, las relacionadas /con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda, el aplicativo SAIA.

9) Utilizar el aplicativo SAIA de la Gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo a los términos de Ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.

ESTADO CONTRATO:	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
EJECUCIÓN:	De acuerdo a la interventoría, a la fecha el contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual

Scanned by CamScanner

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** **CERTIFICADO DE CONTRATOS**
Versión: 0	Vigencia 08-2014

Para constancia se firma el día 27 del mes de diciembre de 2018, **se adhieren y anulan estampillas.**

TERESITA JANNET PELÁEZ CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social



Scanned by CamScanner

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** **CERTIFICADO DE CONTRATOS**
Versión: 0	Vigencia 08-2014

El SUSCRITO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el señor LÍDER GIOVANNI CANO BEDOYA, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 10.021.648 de Pereira, prestó sus servicios a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0558 de fecha 22 de Enero de 2018, cuya información principal es:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O DE COOPERACIÓN Y LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 28 de Diciembre de 2018
FECHA DE INICIACION	23/01/2018
FECHA DE TERMINACION	28/12/2018
VALOR CONTRATO	$ 35.697.239

De acuerdo a la supervisión la contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual, siendo su servicio excelente

Para constancia se firma el día 10 días del mes de enero de 2019.

PEDRO CAMACHO DUARTE
Secretario de Desarrollo Social (E)



Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL GESTION JURIDICA CONTRATACION CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia 08-2014

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.021.648**, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios.

Contrato de Prestación de Servicios No. 0223 de fecha 03 de Febrero de 2017

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O DE COOPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE JUVENTUD, MUJER E INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE REALICE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CONSEJO DE POLITICA SOCIAL Y LA CREACION DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS SOCIALES GENERO, FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 32.675.720
ADICIÓN	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 32.675.720

Scanned by CamScanner

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL GESTION JURIDICA CONTRATACION CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia 08-2014

PLAZO INICIAL: El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 26 de Diciembre de 2017.

FECHA INICIO: 07 de febrero del 2017

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 26 de diciembre del 2017

PRORROGA N/A

De acuerdo al acta de Liquidación que el supervisor elaboró el contratista cumplió con el objeto del contrato durante el periodo que prestó sus servicios.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Enero de 2018, **se adhieren y anulan estampillas.**

TERESITA JANNET PELÁEZ CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social



Scanned by CamScanner

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.021.648 de Pereira, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales No 0388 fecha 05 de abril del 2016 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE COOPERACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN AREAS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, MIGRACIONES, JUVENTUD, DISCAPACIDAD E INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA REALICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 002 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**, por un valor de ***$ 27.000.000 y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio Hasta el 31 de Diciembre de 2016***

Para constancia se firma el día 04 días del mes de Enero de 2017, **se adhieren y anulan estampillas.**

TERESITA JANNET PELAEZ CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social



ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

El Director de la Unidad de Proyectos de Aldeas Infantiles SOS Colombia y Gerente del convenio número 1297 del 2016, certifica que **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10 021 648** expedida en Manizales, Prestó sus servicios para realizar asesoría técnica a Entidades Administradoras de Servicios (EAS) para la primera infancia y a las Unidades de Servicio (UDS) seleccionadas, orientar a las EAS y UDS sobre el componente Ambientes Protectores , según los referentes técnicos de la educación inicial, en los departamentos de Santander, Tolima, Valle del Cauca y Cundinamarca, y la ciudad de Bogotá, Distrito Capital., desarrollando las siguientes funciones:

1. Orientar la línea técnica del componente Ambientes Protectores con base en los referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral, manuales operativos y lineamientos del ICBF, lineamientos de las instancias de gobierno de la Alianza para el Impulso y Sostenibilidad de la política *De Cero a Siempre*, Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia *De Cero a Siempre*.
2. Elaborar el plan y cronograma de trabajo para el cumplimiento de sus obligaciones y acorde a las necesidades de asesoría de cada una de las regionales de la macro región.
3. Desplazarse a los departamentos y municipios que componen la macro región asignada en el contrato, para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales del componente. La macro región es el territorio compuesto por los departamentos del Valle, Tolima, Cundinamarca, Santander y la ciudad de Bogotá, D.C.
4. Diseñar el esquema de asesoría, acompañamiento y fortalecimiento que los profesionales del componente de Ambientes Protectores aplicarán en las EAS y UDS asignadas.
5. Programar y Ejecutar las asesorías y acompañamiento al equipo de profesionales de cada regional, de acuerdo al plan de fortalecimiento de la macro región y a las necesidades de fortalecimiento en el territorio. El plan deberá estar previamente aprobado por el coordinador de la Macro región.
6. Diseñar el protocolo de caracterización, acompañamiento y fortalecimiento a las EAS y UDS que debe realizar el equipo de profesionales del componente, acorde con los estándares de los referentes técnicos para la educación Inicial.
7. Revisar la caracterización realizada por los profesionales de su componente, orientando desde los referentes técnicos de la Educación Inicial, la línea técnica

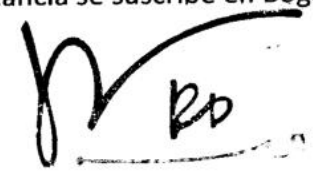
ALDEAS
INFANTILES SOS
COLOMBIA

definida por el ICBF y la experiencia de Aldeas Infantiles SOS, las directrices para la elaboración del Plan de fortalecimiento.

8. Proporcionar ayuda en el proceso de toma de decisiones, identificación de problemas, señalamiento de oportunidades de mejora y selección de cursos de acción dentro de la estrategia de fortalecimiento.

Su contrato fue de 5 meses a partir del 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016, el valor del mismo ascendió a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 28.245.000) MONEDA CORRIENTE.**

Para constancia se suscribe en Bogotá D.C a los (05) cinco días del mes enero del 2017.



ROGER MAURICIO DÁVILA FAJARDO
Director de la unidad de proyectos.
Aldeas infantiles SOS Colombia.

Oficina Nacional
Carrera 45 A No.94-87
A.A. 058882
NIT.860.024.041-6
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6348049
Fax: + 57 (1) 5336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Bogotá D. C., Enero 25 de 2016

A QUIEN INTERESE

La suscrita Coordinadora General del Convenio, hace constar que el señor **LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 10.021.648 expedida en Pereira, prestó sus servicios como contratista independiente a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, bajo contrato de prestación de servicios profesionales dentro del marco del convenio 1101 de 2015.

Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor del servicio contratado	Cumplimiento del contrato
Prestar servicios profesionales para Adelantar las acciones necesarias en la macroregional del eje cafetero correspondiente a los departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Antioquia para apoyar la identificación, obtención y sistematización de los insumos técnicos requeridos para la formulación de la política nacional de infancia y adolescencia y la Ruta Integral de Atenciones para la infancia y la adolescencia, en el marco del convenio de asociación No. 1101 de 2015, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Aldeas Infantiles SOS Colombia (En representación de la Alianza por la Niñez Colombiana).	12/06/2015	31/12/2015	$35.000.000	Si

En el marco del contrato suscrito, el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Entregar el plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de acciones en la macro región asignada.
2. Entregar insumos del territorio asignado para la elaboración de un diagnóstico de las políticas públicas existentes asociadas a la garantía de derechos de la infancia y adolescencia, que incluya análisis de las políticas públicas en primera infancia, infancia y adolescencia formuladas por los entes territoriales durante los últimos cuatro años; de las políticas públicas nacionales vigentes dirigidas a la población de 6 a 17 años y de su forma de articulación con la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia.

3. Entregar insumos del territorio asignado para la elaboración del documento de análisis de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2013-2022 y su articulación con la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia, a través de la revisión de los documentos correspondientes y la sistematización de las mesas de expertos.
4. Entregar insumos del territorio asignado para la elaboración del análisis de la oferta institucional existente para niños, niñas y adolescentes en el ámbito territorial, examinando su correspondencia con las necesidades respecto de la garantía de sus derechos y los cambios requeridos para que la Ruta Integral de Atenciones sea viable.
5. Entregar insumos del territorio asignado para la elaboración del documento de sistematización de insumo de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia.
6. Entregar insumos del territorio asignado para la elaboración del documento de análisis de las rutas de atención existentes, la estructura de gestión y la arquitectura institucional.
7. Asistir a todas las reuniones técnicas, Comités y demás espacios cuando sea requerido.
8. Apoyar la elaboración de los informes técnicos sobre la ejecución de actividades y logro de productos o de cualquier otro informe que exija el supervisor del convenio con el ICBF.
9. Elaborar los informes técnicos sobre la ejecución de actividades y logro de productos o de cualquier otro informe que exija el supervisor del convenio con el ICBF.
10. Las demás que se le asignen para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir todas las demás actividades que sean requeridas por el contratante o el interventor del contrato, con el propósito de dar cumplimiento al convenio.
12. Presentación de los informes mensuales de actividades técnicas.
13. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus Servicios.
14. Atender las solicitudes de información y servicios presentadas por el CONTRATANTE.
15. Suscribir el Código de Conducta de la organización, que contiene los compromisos que debe adquirir cualquier persona que tenga vinculación civil, laboral o de acción voluntaria, y en el que libremente se compromete con la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a respetar los principios, valores de Aldeas Infantiles SOS Colombia como fundamento de la convivencia y el respeto por los otros.
16. Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes para el pago de los honorarios o servicios prestados.
17. Afiliarse y cotizar al sistema de seguridad social como trabajador independiente en materia de pensiones y salud teniendo como base de cotización el 40% del valor de los honorarios recibidos mensualmente. Cuando este valor resulte menos al salario mínimo legal mensual vigente, se tendrá como base de cotización, el salario mínimo legal mensual vigente. Si el contratista está afiliado como cotizante 42, sólo deberá presentar pagos en salud.
18. Presentar a la CONTRATANTE mensualmente constancia de sus afiliaciones y pagos en materia de seguridad social.
19. Acreditar inscripción ante el Registro Único Tributario.

20. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este Contrato o en la Ley.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2016 en Bogotá, D.C.

Cordialmente,



ANA MARIA CONVERS CUBILLOS
Coordinadora General
Convenio 1101 de 2015
Aldeas Infantiles SOS Colombia